RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 14 de marzo de 2014

Señorita: Gabriela Alejandra Galeano Flores

Presente.

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 131 de fecha 14 de marzo de 2014, en la cual solicita: 1-Cuales son las Ventajas que tiene como empresa al poner en marcha la misión, visión y objetivos de la empresa, 2-En qué medida ayuda la puesta en marcha de los valores profesionales de la empresa, 3-Cuentan con un marco estratégico, en que consiste, 4-De que forma a favorecido esta estrategia al buen funcionamiento de recursos humanos, 5-Cómo ha mejorado los procesos internos, 6-Cuando ha beneficiado a los clientes esta medida, 7-Considera que este método beneficiara la rentabilidad de la empresa, 8-Utilizan algunos indicadores de éxito en la empresa Cuales, 9-Como llevan a cabo los cumplimientos de los objetivos; Analizada la misma:

Se Resuelve

I. Admítase la solicitud de información No. 131, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.

II. En virtud que la información solicitada forma parte de la Información Oficiosa de la institución, de conformidad con lo regulado en el articulo 10 numeral octavo y noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente al plan operativo anual y las memorias de labores e informes la información que solicita se encuentra contenida en los documentos publicados para consulta, los cuales se le proporcionan: PAO 2014, Memoria de Labores, y Plan de fortalecimiento institucional; así mismo puede consultarlos en el sitio web de la institución www.fsv.gob.sv, en el portal del gobierno transparente.

Por tanto conforme a lo determinado en los Artículos 62, inciso segundo, 74, literal (b) de la Ley de Acceso a La Información Pública, **SE ORIENTA SOBRE LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. NOTIFÍQUESE.**

FONDO SOCIAL PARA L... UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMA...

Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv